



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-082-2023/WCG
EXPEDIENTE 88-2023

PARTIDO POLITICO COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, dos de marzo del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN a través de su Representante Legal, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **catorce de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regular los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN, conforme acta número tres guion dos mil veintitrés (3-2023), de fecha **siete de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN, a través de su Representante Legal, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, declarando procedente la inscripción de los candidatos, para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme planilla postulada en el orden siguiente:

ALCALDE	WESTIN SAUL LEMUS PAAU
Sindico Titular 1	RONAL ESTEFAN CHACON VILLATORO
Sindico Titular 2	JOSE ISRAEL BARRERA PAREDES
Sindico Suplente 1	NERY AMADO BATZ NIJ
Concejales Titular 1	ARCADIO JIMENEZ SILIEZAR
Concejales Titular 2	ABEL CASTRO RAMIREZ
Concejales Titular 3	OTTO RUBILIO TANCHEZ URBINA
Concejales Titular 4	IRMA ANGELICA HERNANDEZ MARROQUIN DE VALLES
Concejales Titular 5	ERICK DANIEL ALVARADO BLANCO
Concejales Titular 6	CARLOS ANTONIO LEMUS ZUÑIGA
Concejales Titular 7	MILDRED VILLATORO RODRIGUEZ
Concejales Titular 8	JOSE JAVIER BARRERA ALVAREZ
Concejales Titular 9	YONATAN GUDIEL VICENTE VELASQUEZ
Concejales Titular 10	OSCAR FERNANDO JAVIER MORATAYA GARCIA
Concejales Suplente 1	MELISSA SAMUEL RAMOS LOPEZ
Concejales Suplente 2	JOSE ANTONIO MARTINEZ RIVAS
Concejales suplente 3	OLGA GABRIELA MARTINEZ MARTIR
Concejales Suplente 4	ASTRID PAOLA BARRIOS GIRON

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. **NOTIFÍQUESE**




Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las once horas con quince minutos del día dos de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Westin Saúl Lemus Paa** del Partido Político, **COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN**- quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2129 57821 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-082-2023/WCG**. De fecha **dos de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Miguel Petapa**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 

NOTIFICADO (A)

